



**OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA**

Abogado de la Universidad Nacional de Colombia, obtuvo la más alta distinción académica: el "grado de honor" /Especialista en Instituciones Jurídico Penales y Criminológicas, por la misma Universidad / Docente en las Universidades Nacional, Libre, Autónoma y Gran Colombia de Bogotá, entre otras, donde ha regentado las cátedras de derecho penal general, derecho procesal penal, a nivel de pregrado y posgrado / Decano de la Facultad de Derecho de la Fundación Autónoma de Colombia.

Ha combinado su actividad académica con el ejercicio de la función judicial, ocupando varios cargos, entre ellos, Fiscal Regional, Especializado, Fiscal Delegado ante el Tribunal Nacional y, actualmente, se desempeña como Fiscal Jefe de la Unidad de Fiscalías Delegadas ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

Autor de la Guía para la investigación del secuestro y la extorsión en el sistema penal acusatorio colombiano; su compilación denominada Código Penal – Códigos de Procedimiento Penal, que ya completa 8 ediciones en esta casa editorial. Igualmente, ha publicado varios artículos en diferentes revistas especializadas.

Actualmente, adelanta estudios de Maestría en Derecho Procesal en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.



**LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA**

Abogado por la Universidad Libre de Bogotá / *Magister en Derecho Penal* por la misma Universidad / Candidato a *Maestro en Derecho Procesal Penal* por la Universidad Jaume I de España y Sergio Arboleda de Bogotá / Candidato a *Magister en Derecho Procesal* por la Universidad Nacional del Rosario, Argentina / Candidato a *Especialista en Derecho Probatorio* por la Universidad Sergio Arboleda de Bogotá / *Actual docente universitario e investigador* de reformas procesales penales en Latino América / Ex miembro del consejo de redacción del periódico *Voz Pedagógica* editado y publicado por la Escuela de Formación de Docentes.



EDICIONES  
NUEVA  
JURÍDICA

La Colección que inicia esta obra tiene por objeto advertir al lector colombiano acerca de la existencia en América de una corriente filosófico-jurídica que se caracteriza por sostener la necesidad de mantener un irrestricto y constante apego a la letra de la Constitución Política y de defender a todo trance sus valores, postulados y derechos, bregando por compatibilizar con ellos el texto legal que se ocupa de regular la única y suprema garantía que la ley fundamental otorga al efecto: el proceso.

Tal corriente se conoce en todo el continente con el nombre de garantista o de garantizadora, y brega por la vigencia de un proceso verdaderamente acusatorio, muy lejano del inquisitorial que rige en el país y que actualmente se intenta profundizar no obstante haber mostrado hasta el cansancio que su aplicación es por completo ineficiente.

Para eso esta Colección, en la cual se mostrarán todas las aristas propias del tema, se explicarán las razones por las cuales no pueden coexistir en un mismo sistema judicial dos métodos antagónicos de enjuiciamiento y se argumentará a favor de la coherencia sistémica que el garantismo afirma debe existir entre el método procesal y el texto constitucional que asegura un debido proceso a todo justiciable, como uno de los derechos políticos fundamentales de todo ciudadano.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS



EL GARANTISMO PROCESAL

ADOLFO ALVARADO VELLOSO

## TEMAS PROCESALES GARANTISTAS Y ACUSATORIOS

Director: Adolfo Alvarado Velloso

Coordinadores: Luis Gustavo Moreno Rivera y Oscar Augusto Toro Lucena



**ADOLFO ALVARADO VELLOSO**

Profesor de Derecho Procesal en varias Universidades de América y Europa, dirige las Carreras de Posgrado de Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Rosario y de Especialización en Derecho Procesal de las Universidades Católica de Santiago del Estero y Nacional de Lomas de Zamora, todas de la Argentina. Presidente del Instituto Panamericano de Derecho Procesal y del Instituto Argentino de Derecho Procesal Garantista. Director de la Academia Virtual de Derecho. Director de las publicaciones periódicas contenidas en las Colecciones Clásicos Jurídicos (Juris), Temas Procesales Conflictivos (Juris), Ensayos Procesales (Fundeciju), Temas Jurídicos (Fundeciju) y Breviarios Garantistas (Unaula, Medellín). Codirector de Derecho Procesal Contemporáneo (Ediar).

Ha publicado, entre otras obras: Código Procesal Civil y Comercial de la Prov. de Santa Fe, concordado y anotado jurisprudencial y bibliográficamente (3 tomos, 1973) / Comentarios al Código Procesal Civil y Comercial de la Prov. de Santa Fe (1 tomo, 1978) / El juez: deberes y facultades (1 tomo, 1982) / Estudio Jurisprudencial del Código Procesal Civil y Comercial de la Prov. de Santa Fe, (5 tomos, 1986/1991) / Código Procesal Civil y Comercial de la Prov. de Santa Fe: concordancias explicadas (2 tomos, varios años) / Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, explicado y anotado (en coautoría con Lino E. Palacio) (10 tomos, 1988/1998) / Código Procesal Civil y Comercial de la Prov. de La Rioja (en coautoría con Manuel González Castro) (1 tomo, 2000) / Código de Procedimiento Civil de Chile (en coautoría con Hugo Botto Oakley) (1 tomo, 2003) / Introducción al Estudio del Derecho Procesal (3 tomos, varios años) / El debido proceso de la garantía constitucional (1 tomo, varios países y años) / Garantismo procesal versus pruebas de oficio (1 tomo, varios países y años) / La prueba judicial (1 tomo, varios países y años) / La cautela procesal (1 tomo, varios países y años) / Sistema procesal: garantía de la libertad (2 tomos, 2008) / Lecciones de Derecho Procesal Civil adecuadas a las legislaciones procesales de varias provincias argentinas (Santa Fe, por Andrea Meroi; Buenos Aires, por Gustavo Calvino; Neuquén, por Jorge Pascuarelli; Mendoza, por Eduardo de Oro; Córdoba, por Manuel González Castro; Catamarca, por Ramón Porfirio Acuña; Santiago del Estero (por Fernando Drube y Víctor Rotondo) y en Chile (por Hugo Botto Oakley), Paraguay (por Sebastián Irún Croskey), Uruguay (por Gabriel Valentín), Costa Rica (por Carlos Picado Varas) y Perú (por Guido Aguila Grados). Recientemente ha publicado la misma obra adecuada a la legislación colombiana por William Grisales Cardona (Dikaia, 2011).

Adolfo Alvarado Velloso

## LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DEL PROCESO

### Y EL ACTIVISMO JUDICIAL

\*

## ¿QUÉ ES EL GARANTISMO PROCESAL?



EDICIONES NUEVA JURÍDICA